

	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

AVISO No. 211 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2021

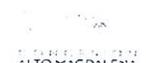
LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, según Decreto No. 4165 de 3 de Noviembre de 2011 entidad que para todos los efectos de estructurar, planear, contratar, ejecutar y administrar los contratos de concesión de infraestructura de transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 13 de la Ley 9 de 1989 y Art. 61 de la Ley 388 de 1997 y demás normas concordantes y vigentes, por medio del Contrato de Concesión APP N° 003-2014; facultó a la **CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.**, firma concesionaria, para adelantar en su nombre y representación, bajo la modalidad de delegación de funciones, la obligación de Financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del Corredor Honda – Puerto Salgar – Girardot, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato, incluido el trámite para la adquisición por el procedimiento de enajenación voluntaria de los predios afectados al paso de la vía del proyecto vial Honda – Puerto Salgar – Girardot.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 Párrafo 2 del C.P.A. y C.A, el Representante Legal de la **CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.**,

HACE SABER

Que el día 27 de enero de 2021, se libró oferta formal de compra No. **OFC-601-2021**, dirigida a **BLADINEY COSME BERRIO**:, para la adquisición de un inmueble –denominado internamente como ALMA-5-0013 requerido para el Proyecto de Concesión Honda – Puerto Salgar – Girardot, cuyo contenido es el siguiente:

	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

	OFERTA DE COMPRA	F-14-09
		Versión: 02
		Fecha: 02-05-2016

Bogotá, **27 DE MAY 2016**

OFC-601-2021

Señores
BLADINEY COSME BERRIO
 Predio: "El Placer"
 Vereda: Purnio
 La Dorada, Caldas.

ASUNTO: OFICIO DE OFERTA FORMAL DE COMPRA POR EL CUAL SE DISPONE LA ADQUISICIÓN DE UN ÁREA DE TERRENO Y SUS MEJORAS, UBICADO EN LAS SIGUIENTES **ABSCISAS:** INICIAL 3K0+000.06 I- **ABSCISA FINAL 3K0+176.00 I;** DEL PROYECTO VIAL CONCESIÓN HONDA- PUERTO SALGAR – GIRARDOT, UNIDAD FUNCIONAL 5, MUNICIPIO DE LA DORADA, DEPARTAMENTO DE CALDAS, IDENTIFICADO CON CÉDULA CATASTRAL 17-380-00-01-00-00-0001-0103-0-00-00-0000 Y MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 106-9530 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA DORADA (CALDAS).

Respetado(s) señor(es):

La Concesión Alto Magdalena S.A.S., sociedad comercial con NIT 900.745.219-8, adquirió la obligación contractual de realizar la adquisición predial bajo delegación, en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**-, con ocasión del CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA APP 003 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014. El proyecto fue declarado de Utilidad Pública mediante Resolución Nro. 1265 del 1 de noviembre de 2013 de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI**.

En virtud de lo anterior, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, a través de este Concesionario requiere comprar una zona de terreno del predio identificado en el asunto, conforme a la descripción de la ficha predial **ALMA-5-0013**, de la cual se anexa copia; área de terreno que se segregará de un predio denominado "**EL PLACER**", del Municipio De La Dorada, Departamento De Caldas, distinguido con la cédula catastral No. **17-380-00-01-00-00-0001-0103-0-00-00-0000** y Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **106-9530** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Dorada. Dicha zona de terreno cuenta con un área requerida de **CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO COMA OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS (4761,81 m2)**, que incluye las siguientes construcciones y mejoras las cuales están discriminadas de la siguiente manera:

 CONCESIÓN ALTO MAGDALENA	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

 CONCESIÓN ALTO MAGDALENA	OFERTA DE COMPRA	F-14-09
		Versión: 02
		Fecha: 02-05-2016

CONSTRUCCIONES ANEXAS

1	CARRETEABLE: de forma irregular elaborado con descapote de 0,10m de profundidad con rebase compactado entre gravilla y arena de 0,20m de espesor.	184.06	M2
2	PORTON: Compuesto por 2 hojas metálicas con dimensiones (6.84 m x 2.10 m), (Largo x Alto), los marcos de estas son en tubo galvanizado de 2 pulgadas. Cada hoja posee 2 barrotes verticales compuestos por ángulos metálicos, cuya sección es de 0.04 m. De igual forma consta de 5 barrotes horizontales compuestos por ángulos metálicos, cuya sección es de 0.04 m. Este portón es soportado en 2 columnas de concreto de (0.30 m x 0.25 m x 2.90 m), (Ancho x largo x alto).	1	UN
3	CERCA INTERNA: Con postes de madera separados cada 2 metros con 11 hilos en alambre de púas	7.17	M

CULTIVOS, ESPECIES

GUASIMO (D: 0,40m a 0,60m)	1	-	UN
GUASIMO (D: 0,20m a 0,40m)	3	-	UN
SIETE CUEROS (D: 0,40m a 0,60m)	2	-	UN
SIETE CUEROS(D: 0,20m a 0,40m)	1	-	UN
MATARRATON (D: 0,40m a 0,60m)	1	-	UN
PALMA BOTELLA (D: 0,40m a 0,60m)	9	-	UN
CHITATO (D: 0,10m a 0,20m)	2	-	UN
YARUMO(D: 0,20m a 0,40m)	1	-	UN
DONCELLO (D: 0,10m a 0,20m)	1	-	UN
LEUCAENA (D>0,60m)	1	-	UN
IGUA (D>0,60m)	1	-	UN
VEGETACIÓN NATIVA	4577.75	-	M2

Me permito informarle que el Avalúo Comercial Corporativo mediante el cual se obtiene el valor de adquisición, se elaboró con fundamento en lo consagrado en el Decreto 422 de 2000, y en desarrollo de los métodos valuatorios previstos por la Resolución 620 de 2008, Resolución 898 de 2014, Resolución 1044 de 2014 expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC y Resolución 2684 de 2015 del Ministerio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, el Decreto Reglamentario 1420 del 24 de julio de 1998, los artículos 23 y 37 de la Ley 1682 de 2013, modificada por la Ley 1742 del 26 de diciembre de 2015. El mismo, tendrá una vigencia de un (1) año, contado desde la fecha de su comunicación o desde la fecha en que fue decidida y notificada la revisión y/o impugnación del mismo, según lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 24 de la Ley 1682 de 2013.

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor del avalúo comercial del predio ALMA-5-0013 de fecha 10 de diciembre 2020, elaborado por la LONJA DE PROFESIONALES AVALUADORES correspondientes al avalúo comercial del área de terreno, mejoras, cultivos y especies plantadas en el área de terreno objeto de oferta se discrimina así:

	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

	OFERTA DE COMPRA	F-14-09
		Versión: 02
		Fecha: 02-05-2016

Para el propietario de la zona requerida la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE** (\$34.799.753).

La Concesión Alto Magdalena S.A.S. cancelará el valor correspondiente a los gastos ocasionados por los trámites de notariado y de registro durante el proceso de adquisición del inmueble. Dicho valor será girado directamente por el Concesionario a la(s) entidad (es) encargada (s) del notariado y registro de la venta a favor de la ANI

A partir de la notificación de la presente oferta de compra, se entenderá iniciada la etapa de enajenación voluntaria, en la cual el propietario tendrá un término de quince (15) días hábiles para manifestar su voluntad, bien sea aceptándola o rechazándola. De ser aceptada la oferta de compra, deberá suscribirse Escritura Pública de compraventa o Promesa de Compraventa dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

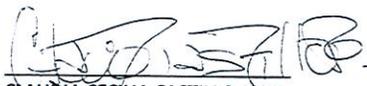
En caso de no lograrse un acuerdo formal para la enajenación voluntaria, será obligatorio iniciar el proceso de expropiación transcurridos treinta (30) días hábiles después de la comunicación de la oferta de compra conforme a lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 1682 de 2013 modificado por el artículo 4° de la Ley 1742 de 2015 y en el inciso 5° del artículo 61 de la Ley 388 de 1997.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 61 de la ley 388 de 1997 y el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompaño para su conocimiento copia de la Ficha Técnica Predial ALMA-5-0013, copia del Avalúo Comercial Corporativo Lonja De Profesionales Avaluadores PREDIO ALMA -5-0013, copia del plano topográfico de la faja de terreno a adquirir y la normatividad vigente que rige la materia.

Agradezco la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente,



CLAUDIA CECILIA CASTILLO PISCO
 Representante legal
 Concesión Alto Magdalena S.A.S
 Entidad delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-

Elaboro: Diana Patricia Velásquez Segura
 Aprobó: Anne Carolina Yara Vásquez

	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

Que la Concesión Alto Magdalena el día 27 de enero de 2021, emitió la citación para la notificarla de manera personal de la Oferta Formal De Compra enviada a la dirección "EL PLACER", del Municipio De La Dorada, Departamento De Caldas, ABSCISAS: INICIAL 3K0+000.06 I- ABSCISA FINAL 3K0+176.00 I a: **BLADINEY COSME BERRIO** donde se le informaba acerca del proceso de adquisición predial que se está realizando sobre el área de terreno requerida.

Hasta la fecha, la señora **BLADINEY COSME BERRIO** no ha concurrido a la Concesión Alto Magdalena a notificarse de la oferta formal de compra **OFC-601-2021**, conforme a lo indicado en la citación de fecha 27 de enero de 2021, enviada por servicios postales nacionales 4/72 con Guía No. RA299322809CO de manera personal, en la dirección del inmueble.

En la citación se le informaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal, sin que se hayan presentado a notificar personalmente.

Por lo anterior, la Concesión Alto Magdalena igualmente envió por servicios postales Nacionales 4/72 con GUIA N° RA301171282CO el día 11 de febrero de 2021, y devuelta al remitente el día 13 de febrero de 2021, a la dirección "EL PLACER", del Municipio De La Dorada, Departamento De Caldas, ABSCISAS: INICIAL 3K0+000.06 I- ABSCISA FINAL 3K0+176.00 I la Notificación por Aviso de la Oferta Formal de Compra **OFC-601-2021**, acerca del proceso de adquisición predial que se está realizando sobre el objeto de compra.

Sin embargo, la Concesión Alto Magdalena en aras de garantizar a todos sus posibles causahabientes el derecho al debido proceso y el principio de publicidad, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones legales vigentes, se procede a realizar la publicación en las páginas web www.ani.gov.co y www.altomagdalena.com, que se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Así mismo, se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de la Oficina de "Gestión Predial" de la CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S., ubicada en el área de servicio kilómetro 18 Vía Honda- La Dorada, Sector de Guarinó.

Contra la oferta de compra que se notifica mediante el presente AVISO no proceden recursos en vía gubernativa, según lo establecido en el inciso 4 del artículo 61 de la Ley 388 de 1997.



 VIGILADO
SUPERTRANSPORTE

	PUBLICACIÓN DE AVISO PARA NOTIFICACIÓN DE OFERTA	F-14-22
		Versión: 01
		Fecha: 31/05/16

Se anexa para su conocimiento copia de la Oferta Forma de Compra **OFC-601-2021** de fecha 27 de enero 2021, y de la notificación por aviso del 11 de febrero de 2021.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S., Y EN LA PÁGINA WEB

EL 23 FEB 2021 A LAS 7.00 A.M.

DESIJADO EL 01 MAR 2021 A LAS 6:00 P.M



CLAUDIA CECILIA CASTILLO PICO

Representante Legal

CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S

Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura

Elaboró: Diana Patricia Velásquez.

Revisó: Anne Carolina Yara.

	CITACIÓN	F-14-06
		Versión: 03
		Fecha: 13/07/17

Bogotá, **27 ENE 2021**

Señores

BLADINEY COSME BERRIO

OFC-601-2021

Predio: "El Placer"

Vereda: Purnio

Municipio: La Dorada, Caldas

Asunto. Citación notificación oferta de compra - PREDIO No. ALMA-5-0013

Respetado(a)(s) señor(a)(es)

De acuerdo a lo estipulado en los artículos 68 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicito muy comedidamente presentarse personalmente o por medio de su Apoderado, en las oficinas del Concesionario, ubicadas en el área de servicio de La Concesión Alto Magdalena S.A.S, Kilometro 18 vía honda- La Dorada, municipio de Honda, con el fin de recibir notificación personal de la Oferta Formal de Compra contenida en el Oficio **OFC-601-2020** el cual fue emitido por La Concesión Alto Magdalena S.A.S. y, dentro del cual se cuenta con un área requerida de **CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO COMA OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS (4761,81 m2)**, del Predio denominado "El Placer" ubicado en el Municipio de La Dorada, Departamento de CALDAS, distinguido con la cédula catastral No 17-380-00-01-00-00-0001-0103-0-00-00-0000 y Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 106-9530 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Dorada.

En caso de no presentarse dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente citación, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de



cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Agradezco la atención se le brinde a la presente, teniendo en consideración que la obra en mención contribuye al progreso y desarrollo de nuestro país.

Cordialmente,



CLAUDIA CECILIA CASTILLO PICO
Representante Legal
CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.

Área de servicio Concesión Alto Magdalena S.A.S Kilómetro 18 vía honda- La Dorada
Celular: 321 929 43 75

Remitente

Nombre/Razón Social: BLADINEY COSME BERRIO
 Dirección: PREDIO EL PLACER VEREDA PURNIO
 Ciudad: LA DORADA
 Departamento: CALDAS
 Código postal: 501000
 Envío: RA299322809C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: BLADINEY COSME BERRIO
 Dirección: PREDIO EL PLACER VEREDA PURNIO
 Ciudad: LA DORADA
 Departamento: CALDAS
 Código postal: 501000
 Fecha admisión: 01/02/2021 10:19:34

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
 Minitic Concesión de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
 Centro Operativo : PO.HONDA Fecha Admisión: 01/02/2021 10:19:34
 Orden de servicio: Fecha Aprox Entrega: 10/02/2021



RA299322809C0

5010
000

Valores	Destinatario	Remitente																														
Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$10.000 Valor Flete:\$7.300 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$7.300	Nombre/ Razón Social: BLADINEY COSME BERRIO Dirección:PREDIO EL PLACER VEREDA PURNIO Tel: Ciudad:LA DORADA Código Postal: Depto:CALDAS Código Operativo:5010000	Nombre/ Razón Social: CONCESION ALTO MAGDALENA CONCESION ALTO MAGDALENA Dirección:KILOMETRO 18 VIA HONDA LA DORADA NIT/C.C/T.I:900745219-8 Referencia: Teléfono: Código Postal: Ciudad:HONDA Depto:TOLIMA Código Operativo:5009000																														
Dice Contener : Observaciones del cliente : 5-0013 Citacion	Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td><td>Rehusado</td> <td>C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td><td>No existe</td> <td>N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NS</td><td>No reside</td> <td>FA</td><td></td><td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td><td>No reclamado</td> <td>AC</td><td></td><td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td><td>Desconocido</td> <td>FM</td><td></td><td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td></td><td>Dirección errada</td> <td></td><td></td><td></td> </tr> </table>		RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NS	No reside	FA		Fallecido	NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor		Dirección errada			
RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado																												
NE	No existe	N1	N2	No contactado																												
NS	No reside	FA		Fallecido																												
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado																												
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor																												
	Dirección errada																															
Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel. Hora: Fecha de entrega: Distribuidor: C.C. Gestión de entrega: 1er 2do																																



50090005010000RA299322809C0

5009
000
PO.HONDA
EJE CAFETERO



Trazabilidad Web

[ver certificado entrega](#)

Nº Guía

Buscar

Para visualizar la guía de versión 1, sigue las [instrucciones de ayuda para habilitadas](#)

Guía No. RA299322809CO

Fecha de Envío: 01/02/2021
10:19:34

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 7300.00 Orden de servicio:

Datos del Remitente:

Nombre: CONCESION ALTO MAGDALENA CONCESION ALTO MAGDALENA Ciudad: HONDA Departamento: TOLIMA
Dirección: KILOMETRO 18 VIA HONDA LA DORADA Teléfono:

Datos del Destinatario:

Nombre: BLADINEY COSME BERRIO Ciudad: LA DORADA Departamento: CALDAS
Dirección: PREDIO EL PLACER VEREDA PURNIO Teléfono:
Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe:
Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
01/02/2021 10:19 AM	PO.HONDA	Admitido	
04/02/2021 10:45 AM	PO.MANIZALES	No reside - dev a remitente	
06/02/2021 10:11 AM	PO.MANIZALES	devolución entregada a remitente	
06/02/2021 12:13 PM	PO.MANIZALES	Digitalizado	



CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.

NIT 900.745.219-8

Bogota D.C., **01 FEB 2021**

Señora
BLADINEY COSME BERRIO
Predio: "El Placer"
Vereda: Purnio
La Dorada, Caldas.

Colocar el stiker si el comunicado tiene más de dos hojas por favor ELIMINAR este recuadro desde la segunda hoja.

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo esquema APP N° 003-2014 – "La Financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del Corredor Honda – Puerto Salgar – Girardot".

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO de la Oferta de Compra OFC-601-2021 del 27 de enero de 2021 predio ALMA-5-0013.

Respetado(s) Señor(es):

En razón a que mediante oficio de citación de fecha 27 de enero de 2021 enviado por la Concesión Alto Magdalena S.A.S., se instó a comparecer a notificarse de la Oferta de Compra OFC-601-2021 del 27 de enero de 2021, por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno y sus mejoras, ubicado entre las abscisas (ABSCISAS: INICIAL 3K0+000.06 I- ABSCISA FINAL 3K0+176.00 I) del proyecto de la referencia, la cual fue enviada por CORREO CERTIFICADO NACIONAL mediante Guía No. **RA299322809CO** y devuelta al remitente el día **06 FEB 2021**, por lo tanto se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1º del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

AVISO

SEDE BOGOTÁ
Calle 102 A N° 47 – 30
PBX (571)7657331

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, a través de la **CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.**, expidió Oferta de Compra mediante OFC-601-2021 del 27 de enero de 2021, por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno y sus mejoras, ubicado entre las abscisas (ABSCISAS: INICIAL 3K0+000.06 I- ABSCISA FINAL 3K0+176.00 I) del predio denominado "El Placer", ubicado en la vereda Purnio, Municipio de La Dorada, departamento de Caldas, distinguido con la cédula catastral No. 17-380-00-01-00-00-0001-0103-0-00-00-0000 y Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 106-9530 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Dorada.

Contra la Oferta de Compra no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 61 de la ley 388 de 1997 y el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Agencia Nacional de
Infraestructura



CONCESIÓN ALTO MAGDALENA S.A.S.

NIT 900.745.219-8

Es de indicar que en la citación de fecha 27 de enero de 2021 se le informó las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

De igual manera se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar **el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.**

Acompaño para su conocimiento copia de la Oferta de Compra OFC-601-2021 del 27 de enero de 2021, copia de la Ficha Técnica Predial ALMA-5-0013, copia del Avalúo Comercial Corporativo ALMA-5-0013, copia del plano topográfico de la faja de terreno a adquirir y la normatividad vigente que rige la materia.

Cordialmente,

CLAUDIA CECILIA CASTILLO PICO
Representante Legal.

Concesión Alto Magdalena S.A.S.

Copia: Archivo
Proyectó: Diana Patricia Velásquez
Revisó: Anne Carolina Yara-Directora Predial

SEDE BOGOTÁ
Calle 102 A N° 47 – 30
PBX (571)7657331



Agencia Nacional de
Infraestructura

472

Destinatario

Nombre/Razón Social: BLADINEY COSME BERRIO
 Dirección: PREDIO EL PLACER
 Ciudad: PURNIO
 Departamento: CALDAS
 Código postal: 501000
 Fecha admisión: 11/02/2021 09:02:55

Remitente

Nombre/Razón Social: CONCESION ALTO MAGDALENA
 Dirección: KILOMETRO 18 VIA HONDA LA DORADA
 Ciudad: HONDA
 Departamento: TOLIMA
 Código postal: RA301171282CO
 Envío

5010
000

5010
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
 Minitic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.HONDA

Fecha Admisión: 11/02/2021 09:02:55

Orden de servicio:

Fecha Aprox Entrega: 22/02/2021



RA301171282CO

Remitente
 Nombre/ Razón Social: CONCESION ALTO MAGDALENA CONCESION ALTO MAGDALENA
 Dirección: KILOMETRO 18 VIA HONDA LA DORADA NIT/C.C/T.I:900745219-8
 Referencia: Teléfono: Código Postal:
 Ciudad: HONDA Depto: TOLIMA Código Operativo: 5009000

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada			

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: BLADINEY COSME BERRIO
 Dirección: PREDIO EL PLACER
 Tel: Código Postal: Código Operativo: 5010000
 Ciudad: PURNIO Depto: CALDAS

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora:

Valores
 Peso Físico(grams):200
 Peso Volumétrico(grams):0
 Peso Facturado(grams):200
 Valor Declarado:\$10.000
 Valor Flete:\$7.300
 Costo de manejo:\$0
 Valor Total:\$7.300

Dice Contener:
 Observaciones del cliente:
 Not. x. ANJO 5-0013

Fecha de entrega:
 Distribuidor:
 C.C.
 Gestión de entrega:
 1er 2do

5009
000
PO.HONDA
EJE CAFETERO



50090005010000RA301171282CO



Trazabilidad Web

Nº Guia

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las [instrucciones](#) de ayuda para habilitarlas

1 of 1

Find | Next



Guía No. RA301171282CO

Fecha de Envío: 11/02/2021 09:02:55

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 7300.00 Orden de servicio:

Datos del Remitente:

Nombre: CONCESION ALTO MAGDALENA CONCESION ALTO MAGDALENA Ciudad: HONDA Departamento: TOLIMA
Dirección: KILOMETRO 18 VIA HONDA LA DORADA Teléfono:

Datos del Destinatario:

Nombre: BLADINEY COSME BERRIO Ciudad: PURNIO Departamento: CALDAS
Dirección: PREDIO EL PLACER Teléfono:

Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe:
Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
11/02/2021 09:02 AM	PO.HONDA	Admitido	
13/02/2021 11:20 AM	PO.MANIZALES	No reside - dev a remitente	

Bogotá,

27 ENF 2021

OFC-601-2021

Señores

BLADINEY COSME BERRIO

Predio: "El Placer"

Vereda: Purnio

La Dorada, Caldas.

ASUNTO: OFICIO DE OFERTA FORMAL DE COMPRA POR EL CUAL SE DISPONE LA ADQUISICIÓN DE UN ÁREA DE TERRENO Y SUS MEJORAS, UBICADO EN LAS SIGUIENTES **ABSCISAS: INICIAL 3K0+000.06 I- ABSCISA FINAL 3K0+176.00 I;** DEL PROYECTO VIAL CONCESIÓN HONDA- PUERTO SALGAR – GIRARDOT, UNIDAD FUNCIONAL 5, MUNICIPIO DE LA DORADA, DEPARTAMENTO DE CALDAS, IDENTIFICADO CON **CÉDULA CATASTRAL 17-380-00-01-00-00-0001-0103-0-00-00-0000** Y **MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 106-9530** DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA DORADA (CALDAS).

Respetado(s) señor(es):

La Concesión Alto Magdalena S.A.S., sociedad comercial con NIT 900.745.219-8, adquirió la obligación contractual de realizar la adquisición predial bajo delegación, en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, con ocasión del CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA APP 003 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014. El proyecto fue declarado de Utilidad Pública mediante Resolución Nro. 1265 del 1 de noviembre de 2013 de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI**.

En virtud de lo anterior, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, a través de este Concesionario requiere comprar una zona de terreno del predio identificado en el asunto, conforme a la descripción de la ficha predial **ALMA-5-0013**, de la cual se anexa copia; área de terreno que se segregará de un predio denominado "EL PLACER", del Municipio De La Dorada, Departamento De Caldas, distinguido con la cédula catastral No. **17-380-00-01-00-00-0001-0103-0-00-00-0000** y Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **106-9530** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Dorada. Dicha zona de terreno cuenta con un área requerida de **CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO COMA OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS (4761,81 m2)**, que incluye las siguientes construcciones y mejoras las cuales están discriminadas de la siguiente manera:

	<h2 style="margin: 0;">OFERTA DE COMPRA</h2>	F-14-09
		Versión: 02
		Fecha: 02-05-2016

CONSTRUCCIONES ANEXAS

1	CARRETEABLE: de forma irregular elaborado con descapote de 0,10m de profundidad con recebo compactado entre gravilla y arena de 0,20m de espesor.	184.06	M2
2	PORTON: Compuesto por 2 hojas metálicas con dimensiones (6.84 m x 2.10 m), (Largo x Alto), los marcos de estas son en tubo galvanizado de 2 pulgadas. Cada hoja posee 2 barrotes verticales compuestos por ángulos metálicos, cuya sección es de 0.04 m. De igual forma consta de 5 barrotes horizontales compuestos por ángulos metálicos, cuya sección es de 0.04 m. Este portón es soportado en 2 columnas de concreto de (0.30 m x 0.25 m x 2.90 m), (Ancho x largo x alto).	1	UN
3	CERCA INTERNA: Con postes de madera separados cada 2 metros con 11 hilos en alambre de púas	7.17	M

CULTIVOS, ESPECIES

GUASIMO (D: 0,40m a 0,60m)	1	-	UN
GUASIMO (D: 0,20m a 0,40m)	3	-	UN
SIETE CUEROS (D: 0,40m a 0,60m)	2	-	UN
SIETE CUEROS(D: 0,20m a 0,40m)	1	-	UN
MATARRATON (D: 0,40m a 0,60m)	1	-	UN
PALMA BOTELLA (D: 0,40m a 0,60m)	9	-	UN
CHITATO (D: 0,10m a 0,20m)	2	-	UN
YARUMO(D: 0,20m a 0,40m)	1	-	UN
DONCELLO (D: 0,10m a 0,20m)	1	-	UN
LEUCAENA (D>0,60m)	1	-	UN
IGUA (D>0,60m)	1	-	UN
VEGETACIÓN NATIVA	4577.75	-	M2

Me permito informarle que el Avalúo Comercial Corporativo mediante el cual se obtiene el valor de adquisición, se elaboró con fundamento en lo consagrado en el Decreto 422 de 2000, y en desarrollo de los métodos valuatorios previstos por la Resolución 620 de 2008, Resolución 898 de 2014, Resolución 1044 de 2014 expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC y Resolución 2684 de 2015 del Ministerio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, el Decreto Reglamentario 1420 del 24 de julio de 1998, los artículos 23 y 37 de la Ley 1682 de 2013, modificada por la Ley 1742 del 26 de diciembre de 2015. El mismo, tendrá una vigencia de un (1) año, contado desde la fecha de su comunicación o desde la fecha en que fue decidida y notificada la revisión y/o impugnación del mismo, según lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 24 de la Ley 1682 de 2013.

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor del avalúo comercial del predio ALMA-5-0013 de fecha 10 de diciembre 2020, elaborado por la LONJA DE PROFESIONALES AVALUADORES correspondientes al avalúo comercial del área de terreno, mejoras, cultivos y especies plantadas en el área de terreno objeto de oferta se discrimina así:



 CONCESION ALTO MAGDALENA	OFERTA DE COMPRA	F-14-09
		Versión: 02
		Fecha: 02-05-2016

Para el propietario de la zona requerida la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$34.799.753).**

La Concesión Alto Magdalena S.A.S. cancelará el valor correspondiente a los gastos ocasionados por los trámites de notariado y de registro durante el proceso de adquisición del inmueble. Dicho valor será girado directamente por el Concesionario a la(s) entidad (es) encargada (s) del notariado y registro de la venta a favor de la ANI

A partir de la notificación de la presente oferta de compra, se entenderá iniciada la etapa de enajenación voluntaria, en la cual el propietario tendrá un término de quince (15) días hábiles para manifestar su voluntad, bien sea aceptándola o rechazándola. De ser aceptada la oferta de compra, deberá suscribirse Escritura Pública de compraventa o Promesa de Compraventa dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

En caso de no lograrse un acuerdo formal para la enajenación voluntaria, será obligatorio iniciar el proceso de expropiación transcurridos treinta (30) días hábiles después de la comunicación de la oferta de compra conforme a lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 1682 de 2013 modificado por el artículo 4° de la Ley 1742 de 2015 y en el inciso 5° del artículo 61 de la Ley 388 de 1997.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 61 de la ley 388 de 1997 y el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompaño para su conocimiento copia de la Ficha Técnica Predial ALMA-5-0013, copia del Avalúo Comercial Corporativo Lonja De Profesionales Avaluadores PREDIO ALMA -5-0013, copia del plano topográfico de la faja de terreno a adquirir y la normatividad vigente que rige la materia.

Agradezco la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente,



CLAUDIA CECILIA CASTILLO PICO

Representante Legal

Concesión Alto Magdalena S.A.S

Entidad delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-

Elaboró: Diana Patricia Velásquez Segura.
Aprobó: Anne Carolina Yara Vásquez.